

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

| RESOLUCION No. | | Expediente No. | |
|----------------|------|----------------|-------|
| 1164 | 2010 | 2009 | 873.1 |

Montevideo, 13 de agosto de 2010.

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “SGSS – Sistema de Gestión de Socios Secom”, presentada por los Representantes de DUENDE S.R.L. (SECOM), Alicia Esquiera, Juan Carle y Mauricio Bello, con fecha 14 de diciembre de 2009.

RESULTANDO:

Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

Que las observaciones realizadas fueron levantadas en forma, por lo que se aconseja la inscripción en el Registro de Base de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.
- II. Que se recomienda eliminar los datos de los titulares una vez concluida la finalidad para la que fueron recolectados, atento a lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 18.331.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18.331 y por el Decreto N° 414/009.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “SGSS – Sistema de Gestión de Socios Secom” SOLICITADA POR DUENDE S.R.L. (SECOM) CON EL N° B 1192.

II) TÉNGASE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO II.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Fdo. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**

r.i.